



México, D. F., a 26 de junio de 2015  
Comunicado de Prensa CGCP/178/15

## LA PRÁCTICA DE LA TORTURA ES UN SERIO RETROCESO EN EL ESTADO DE DERECHO

- **Hoy se conmemora el Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura**
- **La autoridad debe garantizar que cada caso que se presente de este flagelo será investigado y sancionado**

La tortura es un flagelo inadmisibles, indignante y representa un serio retroceso en el Estado de Derecho, por lo cual, más allá de la frecuencia con que se presente o de lo extendido de este fenómeno en México, la autoridad debe garantizar que cada caso que ocurra será investigado y sancionado.

En ocasión del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura —que se conmemora hoy—, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que la prohibición de ese fenómeno está universalmente reconocida y consta en diversos instrumentos internacionales, además de ser un principio ampliamente aceptado en el derecho internacional.

Esta Comisión Nacional señala la necesidad de que el Estado mexicano atienda las recomendaciones en la materia, emitidas por organismos internacionales, así como que en nuestro país no se repitan hechos como los ocurridos en Tlatlaya e Iguala.

En esta fecha conmemorativa, la CNDH expresa su solidaridad con todas las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, e invita a las autoridades y sociedad a reflexionar conjuntamente sobre todas aquellas medidas tendientes a prevenir y erradicar esa práctica nociva que degrada tanto a quienes la reciben como a quienes la cometen.

La tortura es una de las más graves violaciones de derechos humanos, por lo que representa e impone graves costos a millones de personas y sus familias en el mundo, mediante daños físicos y secuelas psicológicas y emocionales que suelen ser aún más destructivas e imposibles de superar.

Las víctimas de tortura tienen necesidades urgentes y específicas, como tratamiento médico, ayuda jurídica y psicológica, o un medio de transporte para trasladarse a un lugar seguro, lo que se les debe proporcionar de inmediato, ya que en su mayoría no tienen acceso a centros especializados, especialmente por carecer de medios económicos.

Este Organismo nacional recuerda que el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General de Naciones Unidas, por recomendación del Consejo Económico y Social (decisión 1997/251), proclamó el 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo a las Víctimas de la Tortura (resolución 52/149), con vistas a la erradicación total de la tortura y a la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (resolución 39/46), que entró en vigor el 26 de junio de 1987.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos llama a sociedad y autoridades a establecer un frente común de combate a la tortura y fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos fundamentales.